

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el contenido del escrito que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso (C.G.P.), se corrige la sentencia de fecha veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), para indicar que el nombre correcto de la demandada es **LIZEHT** y no como se indicó en la sentencia antes indicada.

En consecuencia, para todos los efectos legales pertinentes, tómese nota que la parte demandante es la señora **LIZEHT** YESENIA MORA HERNANDEZ.

En atención a lo anterior, por secretaría elabórense los oficios ordenados en el asunto de la referencia con la corrección aquí indicada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 93
De hoy 23 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf0b3ae4e2d94ebcab95b891c6bb159cea31121f3ed5ad051d4cea60510a8368

Documento generado en 22/10/2020 09:12:33 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>